

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
RADICADO No.: 1500131530022017-0365
DEMANDANTE: FAUSTO PITA PIÑA
DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS
ASUNTO: TRASLADO DE PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

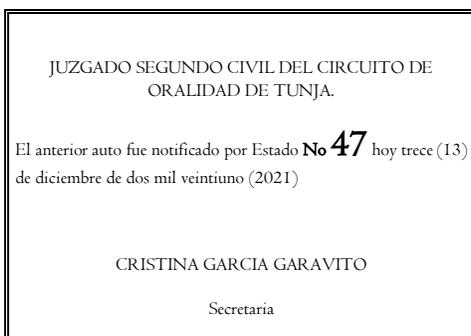
Tunja, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Del proyecto de graduación y calificación de créditos y la determinación de derecho de voto, presentada por el promotor designado LUIS ALBERTO CAMARGO PUERTO, a No. 071 del cuaderno digital, conforme al artículo 29 de la Ley III16 de 2006 se corre traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días, a efectos que presenten objeciones y/o soliciten pruebas, si lo consideran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5937fb411deddef7d227baa3415c4a7139e29e527dbeb085848273d2a29abe41**

Documento generado en 10/12/2021 07:29:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>